

GACETA MUNICIPAL

SEMANAL
DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA 2025-2027

TOLUCA, MÉX. A 04 DE FEBRERO DE 2025

Volumen CINCO

Año UNO

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

	<i>Pág.</i>
1. Acuerdos de la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Toluca 2025-2027, celebrada el 31 de enero de 2025.	3

**ASUNTOS ACORDADOS EN LA
QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLUCA 2025-2027**

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Lcdo. Ricardo Moreno Bastida, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración del Ayuntamiento, la propuesta y en su caso aprobación del Bando Municipal de Toluca 2025.

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el Bando Municipal de Toluca 2025.

SEGUNDO. El presente Bando Municipal de Toluca 2025, surtirá efectos a partir de su aprobación por el Ayuntamiento de Toluca y entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal de Toluca, Estado de México; periódico oficial del gobierno municipal, así como en su Página Oficial Electrónica.

TERCERO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal de Toluca, Estado de México; periódico oficial del gobierno municipal.

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Lcdo. Ricardo Moreno Bastida, Presidente Municipal Constitucional, derivado de la solicitud de la Tesorería Municipal, para que, en el ámbito de las atribuciones del Ayuntamiento, dé cumplimiento a la sentencia de fecha 28 de junio de 2024, emitida por la Séptima Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México en el juicio fiscal 127/2023, confirmada por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México en el Recurso de Revisión

1436/2024, en los términos de los anexos que les fueron circulados.

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, dar cumplimiento a la sentencia de fecha 28 de junio de 2024, emitida por la Séptima Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México en el juicio fiscal 127/2023, confirmada por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México en el Recurso de Revisión 1436/2024. - - - - -

SEGUNDO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, la exención de pago del Impuesto Predial y accesorios de los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022 y 2023, del inmueble ubicado en Avenida Independencia 707, Toluca, Estado de México con clave catastral 10 10 109 225 00 0000 a favor del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, por un monto de \$79,842.55 (setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y dos pesos 55/100 m.n.).

TERCERO. Notifíquese estos acuerdos a la Tesorería Municipal para que, en el ámbito de sus atribuciones de seguimiento a los mismos; y a la Consejería Jurídica a fin de que informe de la forma en que este órgano colegiado dio cumplimiento a la sentencia de fecha 28 de junio de 2024, emitida por la Séptima Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México en el juicio fiscal 127/2023 y confirmada por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México en el Recurso de Revisión 1436/2024.

CUARTO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal de Toluca, Estado de México; periódico oficial del gobierno municipal. - - - - -

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Lcdo. Ricardo Moreno Bastida, Presidente Municipal Constitucional, derivado de la solicitud de la Tesorería Municipal, para que, en el ámbito de las atribuciones del Ayuntamiento, dé cumplimiento a la sentencia de fecha 5 de julio de 2024, emitida por la Séptima Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México en el juicio fiscal 84/2023, confirmada por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal de Justicia

Administrativa del Estado de México en el Recurso de Revisión 1525/2024 en los términos de los anexos que les fueron circulados.

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, dar cumplimiento a la sentencia de fecha 5 de julio de 2024, emitida por la Séptima Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México en el juicio fiscal 84/2023, confirmada por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México en el Recurso de Revisión 1525/2024. - - - - -

SEGUNDO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, la exención de pago del Impuesto Predial y accesorios de los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022 y 2023, del inmueble ubicado en Avenida Independencia Ote. 709, Toluca, Estado de México con clave catastral 10 10 109 224 00 0000 a favor del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, por un monto de \$73,228.03 (setenta y tres mil doscientos veintiocho pesos 03/100 m.n.). - - - - -

TERCERO. Notifíquese estos acuerdos a la Tesorería Municipal para que, en el ámbito de sus atribuciones de seguimiento a los mismos; y a la Consejería Jurídica a fin de que informe de la forma en que este órgano colegiado dio cumplimiento a la de fecha 5 de julio de 2024, emitida por la Séptima Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México en el juicio fiscal 84/2023 y confirmada por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México en el Recurso de Revisión 1525/2024. - - - - -

CUARTO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal de Toluca, Estado de México; periódico oficial del gobierno municipal. - - - - -

TOLUCA
CAPITAL
DE OPORTUNIDADES Y PROGRESO

6

Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
del Municipio de Toluca

Número de ejemplares: 50

7

LCDO. RICARDO MORENO BASTIDA
Presidente Municipal Constitucional

**Dra. en D. P. Yazmin
Nájera Romero**
Primera Síndico

**Lcda. en D. Edna Viridiana
Flores Santa Olalla**
Sexta Regidora

**Mtro. Jaime Amado
López Gómez**
Segundo Síndico

**Lcda. Clara Patricia
Medel Díaz**
Séptima Regidora

**Lcdo. En D. Mario
Magno Díaz**
Primer Regidor

**Dra. en D. Shantall
Zepeda Escobar**
Octava Regidora

**C. Ana Victoria
Pliego Tapia**
Segunda Regidora

**Lcda. en D. Araceli
Mendoza Flores**
Novena Regidora Suplente

**Lcdo. en D. Edgardo
Rebollar Pérez**
Tercer Regidor

**Lcda. C. P. y A. P. Irma Carolina
Alvarez Mendoza**
Décima Regidora

**Lcda. en Odontología
Belem Garay Garduño**
Cuarta Regidora

**Lcdo. en D. Luis Felipe
García Chávez**
Décimo Primer Regidor

**Lcdo. En Economía
Víctor Armando Díaz Rodríguez**
Quinto Regidor

**Lcda. en D. Cristina
Sierra Castillo**
Décima Segunda Regidora

Mtro. Justo Núñez Skinfill
Secretario del Ayuntamiento